



TERMINOS DE REFERENCIA (TDR)

CDC-CCC-CP-2023-0002 Contratación de Servicio de Alimentos Empresariales (almuerzos) para el personal de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias (CDC), a través de plataformas digitales.

**2023
Santo Domingo, República Dominicana**

I. Título del Proceso.

Proceso de Compra Menor para la contratación del servicio de alimentos empresariales (almuerzos) para el personal de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias (CDC), a través de plataformas digitales.

II. Contratante.

La Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias (en lo adelante Comisión de Defensa Comercial (CDC)).

III. Localización.

Calle Manuel de Jesús Troncoso No. 18, Ensanche Paraíso, Santo Domingo, República Dominicana

IV. Informaciones Generales del Contratante.

La CDC fue creada en virtud de la Ley 1-02 sobre Prácticas Desleales de Comercio y Medidas Salvaguardas, con carácter de entidad estatal descentralizada, con autonomía funcional, jurisdiccional y financiera, patrimonio propio y personalidad jurídica.

Tiene como misión realizar investigaciones ante la existencia de prácticas desleales en el comercio internacional o de un incremento significativo de las importaciones que afecten a los productores nacionales y aplicar, de conformidad con las leyes y acuerdos internacionales vigentes, las medidas pertinentes para enfrentar dichas prácticas.

El Pleno de Comisionados de la CDC es la máxima autoridad de la institución, conformado por cinco (5) miembros, quienes adoptan sus decisiones por mayoría de votos.

V. Objetivo General.

El objeto de la presente convocatoria es la contratación del servicio de alimentos empresariales (almuerzos) para el personal de la CDC, mediante la puesta a disposición de una plataforma digital, de acuerdo con las condiciones fijadas en los presentes Términos de Referencia.

VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

La empresa a contratar deberá cumplir y garantizar los siguientes requerimientos:

Sobre A

Documentos que acreditan las credenciales de los oferentes

- Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042) No subsanable**
- Constancia de declaración de impuestos al día emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y la Tesorería de la Seguridad Social (TSS);
- Copia del Registro de Proveedor del Estado (RPE) y Beneficiario del Estado activo.
- Carta donde el proveedor afirme que ha leído el Código de Ética. Firmada y sellada por el oferente. El Código de Ética se encuentra en la página web de la CDC: cdc.gob.do, sección CEP-CDC, documentos relacionados.

Documentación técnica

- Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.034) No subsanable**
- Documentos que acrediten experiencia garantizada mínima de 5 años ofreciendo este tipo de servicios.
- Presentar 3 cartas de recomendaciones de empresas o instituciones donde ofrecen este tipo de servicio.
- Contenido de la oferta técnica. Los oferentes deberán acreditar a un mínimo de tres establecimientos que serán puestos a la disposición de los colaboradores de la CDC para la orden diaria de los alimentos a través

de la plataforma digital. Estos establecimientos deberán tener, como mínimo en el menú semanal, una oferta con los siguientes alimentos, los cuales podrán ser rotados a lo largo de la semana:

- ✓ Carnes
 - ✓ Arroces
 - ✓ Granos (habichuelas, guandules, entre otros)
 - ✓ Ensaladas
 - ✓ Complementos (víveres, frituras, pastelones, entre otros).
- Disponer de servicios de entrega de los almuerzos en las instalaciones de la CDC.
 - Garantizar la higiene y calidad de los alimentos, tanto al momento de la elaboración, del empaque como de la entrega, juntamente con cubertería, servilletas y otros desechables.
 - Garantizar la puntualidad en la entrega de los alimentos, entiéndase, entre las 11:30 A.M. y 12:30 P.M.

Sobre B

Propuesta Económica

- La oferta debe ser presentada en moneda nacional, pesos dominicanos (DOP).
- El valor de la Oferta Económica debe incluir el ITBIS y cualquier otro impuesto aplicable.
- Los Oferentes deberán presentar adjunto a su Oferta Económica una Garantía de Seriedad de la Oferta correspondiente al 1% del monto total de la misma. **No subsanable.**
- El Oferente que resulte adjudicatario deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato equivalente al 4% del monto total del mismo, si aplica.

VII. Criterios de evaluación de las ofertas

Los documentos que acreditan las credenciales y la propuesta económica a ser presentadas por los oferentes serán evaluadas, al momento de la apertura, bajo los criterios CUMPLE/NO CUMPLE. Los formularios marco y las garantías no

son subsanables. Tampoco, ninguno de los requisitos establecidos para la oferta económica es subsanable.

VIII. Condiciones del Contrato.

Una vez adjudicado, el proveedor que resulte ganador deberá aportar los siguientes documentos a los fines de redactar el contrato:

- Copia del Registro Mercantil vigente, si aplica.
- Copia de los Estatutos de la Empresa, si aplica.
- Presentar copia del Acta de la última asamblea de la empresa.
- Copia legible y vigente de la cédula de identidad y electoral del representante legal. En caso de ser extranjero con residencia, depositará copia legible y vigente de la Cédula de Identidad y Pasaporte si no reside en el país.
- Poder de representación otorgado ante notario público nacional debidamente legalizado por la Procuraduría General de la República o copia del Acta de la Asamblea del Consejo de Administración o de la Asamblea General de Accionistas o Socios, según sea el caso. Si la sociedad comercial participante está representada por su presidente o gerente, y siempre y cuando los Estatutos Sociales le otorguen el Poder de Representación de la sociedad, no es necesario presentar este requerimiento.
- La Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato corresponde a un 4% del monto adjudicado y deberá ser presentada en una póliza de seguros. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un uno por ciento (1%).

El contrato a suscribir con la empresa adjudicada se hará por un (1) año. La CDC se reservará el derecho de rescindir el contrato con el suplidor adjudicado, luego de haber recibido quejas constantes del personal respecto a los estándares de calidad de los alimentos y del servicio brindado, acorde con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.

El contrato se realizará por las cantidades de alimentos siguientes:

	Cantidad de alimentos
	Lunes a viernes
Almuerzos	Apróximadamente 30 diarios
Total	Apróximadamente 30

Es importante destacar que la cantidad de servicios diarios podría variar en mayor o menor volumen, dependiendo de la rotación del personal que disfruta de este beneficio.

IX. Forma de Pago.

El pago establecido en estos TDR se realizará a través de la Cuenta Única del Tesoro por Transferencia Bancaria, luego de la presentación en la institución de la factura por consumo mensual con comprobante gubernamental. Este proceso toma aproximadamente tres (3) semanas.

X. Presentación de Ofertas

- Las Ofertas Técnicas y Económicas deberán remitirse de forma física a la CDC en sobres cerrados y separados a más tardar el día **21 de febrero del 2023** hasta las **12:00 p.m.**, a la siguiente dirección:

Institución: Comisión de Defensa Comercial (CDC).
Proceso Comparación de precio No. CDC-CM-2023-0002
Dirección: C/ Manuel de Jesús Troncoso No.18, Santo Domingo, D. N., República Dominicana.
Teléfono: 809-476-0111.

- Cualquier consulta sobre estos TDR podrá ser enviada a: compras@cdc.gob.do en el período del **15 de febrero de 2023**.